

RESUMEN CRONOLOGICO TLC CARICOM – RD

- Firmado el 22 de agosto de 1998 por los Jefes de Estado y de Gobierno.
- Plenamente consistente con la Organización Mundial del Comercio (OMC), al igual que con el proceso de creación del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA).
- No requiere aprobación congresional por parte de CARICOM, ya que su legislación exige sólo una resolución administrativa.
- El Protocolo fue suscrito el 28 de abril del 2000, por el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de RD y el Secretario General de CARICOM.
- Incluye en su lista negativa los 8 productos de la Rectificación Técnica acordada entre República Dominicana y la OMC.
- El Acuerdo y su Protocolo fueron ratificados por el Congreso Dominicano el 28 de febrero del 2001.
- Según el Artículo XXII del Acuerdo, se requiere notificación de ambas Partes, RD y CARICOM, para que entre en vigor.
- Notificado por la Cancillería dominicana a la Secretaría General de CARICOM el 9 de marzo del 2001.
- Los Ministros de Relaciones Exteriores de ambas Partes del Acuerdo firmaron un Memorando de Entendimiento que permite la aplicación provisional entre República Dominicana y los Estados de CARICOM que completen sus procedimientos.
- El 1 de diciembre del 2001, CARICOM confirmó que el Acuerdo de Libre Comercio, su Protocolo y el Memorando de Entendimiento se aplicarán de manera provisional a todos los Estados Miembros, excepto Guyana y Surinam.
- En principio, el acuerdo contempló reciprocidad en el intercambio comercial entre República Dominicana y los cinco mayores países de CARICOM, a saber: Barbados, Guyana, Jamaica, Surinam y Trinidad-Tobago.
- Los otros diez pequeños Estados Miembros disfrutaban de trato especial y no estaban obligados a ofrecer reciprocidad comercial hasta diciembre del 2004. Ellos son: Antigua y Barbuda, Bahamas, Belice, Dominica, Grenada, Montserrat, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Cristóbal y Nevis, San Martín. Este acuerdo no ha sido observado.
- La primera reunión del Consejo Conjunto de Administración del Acuerdo tuvo lugar en Santo Domingo, República Dominicana, los días 25 y 26 de febrero del 2002.
- La segunda reunión del Consejo se celebró en Georgetown, Guyana, los días 25 y 26 de septiembre del 2003.
- Guyana notificó mediante Nota verbal de fecha 6 de octubre del 2004, del Secretariado de CARICOM, la entrada en vigor del acuerdo.
- Suriname notificó mediante Nota verbal de fecha 8 de agosto del 2005, del Secretariado de CARICOM, la entrada en vigor del acuerdo, con lo cual se completa el proceso para la entrada en vigor definitiva.
- La tercera reunión del Consejo Conjunto se celebró en Santo Domingo, del 10 al 12 de agosto del 2005. En dicha reunión se negociaron reglas de origen pendientes en el acuerdo, así como otros aspectos vinculados a los calendarios de desgravación para ambas partes. También se convino en iniciar intercambio de información para las negociaciones del tema de servicios.
- La Cuarta reunión del Consejo Conjunto está prevista a celebrarse antes de concluir el 2006, en uno de los Estados miembros de CARICOM, pendiente de designar.